TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2013 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:10 horas del día 24 de marzo de 2014, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco Nº 706, piso 3º, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2013 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"**, encontrándose presentes, los miembros del Comité de Evaluación: la representante del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, **Sra. Anna Rademacher**; el Director General de Administración y Finanzas, **Licenciado Juan Andres Cáceres A.;** la representante del Director de Finanzas, Tercera Secretaria **Andrea Rodas**; el Director Administrativo, Señor **Martin Cubilla**; la representante de la Dirección de Asuntos Legales, **Abog. Gloria Merlo**; el Asesor Administrativo y Financiero del Ministro, **Lic. Milciades Martínez.**----------

Que en el día 20 de marzo de 2014 se llevó a cabo la apertura de las ofertas presentadas en el marco de la contratación más arriba mencionada, han presentado ofertas las siguientes empresas:

1) ***Servi Travel S.A. representado por Hector Vidal Valdez***
2) ***Mayara Travel Service S.A. representada por Alicia Erlinda Godoy***
3) ***Uni Tours S.R.L. representada por Carlos Federico Robledo***

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinará la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro que acompaña a la presente.

Presentación de Documentos Sustanciales de las Empresas

Documentos sustanciales	*Servi Travel S.A.*	*Mayara Travel Service S.A.*	*Uni Tours S.R.L.*
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Lista de precios debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de validez de la oferta (60 días mínimo)	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas **(validez por 90 días- mínimo 5% del monto total de contrato)**	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w",	Cumple	Cumple	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.

ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la D.N.C.P			
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS JURIDICAS			
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:			
- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública	Cumple	Cumple	Cumple
- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la cedula del representante o firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS FISICAS			
Copia del documento de identidad del firmante del propietario	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria o constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	N/A	N/A	N/A
Copia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, en el caso de que el propietario no firmante (PODER POR ESCRITURA PUBLICA)	N/A	N/A	N/A
Fotocopia de la cedula del representante o firmante de la oferta	N/A	N/A	N/A

Como se puede apreciar, en el cuadro precedente, todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa del análisis, y que consiste en la evaluación porcentual de recargo y comparación, para cuyo efecto se exponen en el cuadro siguiente las propuestas presentadas por los oferentes.

Nº	Oferentes	Monto total de la oferta
1	*Servi Travel S.A*	**Porcentage de recargo: cero porciento (0%)**
2	*Mayara Travel Service S.A.*	**Porcentage de recargo: cero porciento (0%)**
3	*Uni Tours S.R.L.*	**Porcentage de recargo: cero porciento (0%)**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección de la U.O.C. * Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Como se puede apreciar, todas las Empresas establecieron como porcentaje de recargo cero por ciento (0%), motivo por el cual se procederá a la verificación de las documentaciones de carácter formal conforme a lo solicitado en el PBC.

Documentaciones Formales	Servi Travel S.A.	Mayara Travel Service S.A.	Uni Tours S.R.L.
Poseer una antigüedad mínima de Cinco años como Agencia Minorista	Cumple	Cumple	Cumple
Habilitación expedida por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) vigente	Cumple	Cumple	Cumple
Habilitación expedida por la Secretaria Nacional de Turismo vigente	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de ser participante del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN)	Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de Licencia Comercial	Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada comunicando que cuenta con mínimamente 10 equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares, El requerimiento anterior será verificado de la siguiente manera, el Comité de Evaluación visitara las instalaciones de la Agencia de viaje a Modo tal de verificar las cantidad de Terminales con que funciona la Agencia. Observación: en caso de no encontrarse la cantidad mínima de terminales requeridas en el Agencia de viaje, independientemente al motivo (terminales en reparación o fuera de la agencia), las mismas no serán consideradas, salvo las ubicadas en sucursales debidamente acreditadas y asentadas.	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de funcionarios capacitados por la Empresa Certificadora (Amadeus, Sabre o similar) para utilizar dicho sistema. La Agencia de viaje debe contar mínimamente con 10 personales certificados, que hayan realizado curso de capacitación en tarifa correspondiente al sistema utilizado en la Agencia, es decir que los mismos cuenten con certificados de curso de tarifas (o similar) emitida por Amadeus, SaBre o Agente Certificado del Sistema utilizado en la Empresa. Dichos certificados deberán ser anexados en la oferta.	cumple	Cumple	No Cumple
Deberán presentar los balances analíticos acompañados de un cuadro ilustrativo mensual que refleje las ventas de pasajes de los últimos tres años (2010-2011-2012) El cuadro ilustrativo debe estar acompañado de las declaraciones mensuales del IVA de los últimos tres meses.	Cumple	Cumple	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección de la U.O.C. * Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Deberán presentar 10 Contratos o facturas y los mismos no deberá ser inferior en monto nominal al 3% del monto máximo de este llamado. OBS: Los contratos para ser considerados por el Comité Evaluador deben ir acompañados indefectiblemente de las correspondientes Constancias de buen complimiento, las que deben ser específicas e individualizadas por cada contrato.	Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del RUC	Cumple	Cumple	Cumple
El capital integrado del oferente debe ser por un monto no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legales, el mismo deberá estar debidamente inscripto en los registros públicos, el cual podrá tener fecha hasta la que fuera fijada para la apertura de sobres del presente llamado	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años 2010-2011-2012.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de los Balances Generales de los últimos tres años (2010 – 2011 – 2012)	Cumple	Cumple	Cumple
Croquis de la empresa, la cual deberá estar ubicada dentro del radio de Asunción	Cumple	Cumple	No Cumple
Carta en carácter de DDJJ que autoriza a la Convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documentos deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal.	Cumple	Cumple	No Cumple
Carta en carácter de Declaración Jurada donde indicara que realizara las gestiones correspondientes con las aerolíneas para que la acumulación de millas sea cargada en la cuenta corporativa de esta cartera de estado, dicha acumulación será considerada desde la vigencia del contrato, o en caso que no se apliquen las millas se deberá realizar el computo de los descuentos a la cuenta corporativa de esta Cartera de Estado.	Cumple	Cumple	No Cumple

Del cuadro se puede apreciar que el oferente Uni Tours S.R.L. no ha remito algunas documentaciones de la carácter formal solicitadas en el PBC por lo que se solicitó por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 97/2014, de fecha 24 de marzo de 2014, emplazándole para la entrega hasta las 12:00 horas del martes 25 de marzo del año en curso.

Cabe señalar que una vez finalizado el plazo establecido el oferente Uni Tours S.R.L. remite la Nota de respuesta a lo peticionado, de lo que se observa que no han completado la totalidad de la documentación requerida, que son las que se citan a continuación:

- ***Constancia de ser participante del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN)***
- ***Certificado de Licencia Comercial***

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

- ***Listado de funcionarios capacitados por la Empresa Certificadora (Amadeus, Sabre o similar) para utilizar dicho sistema. La Agencia de viaje debe contar mínimamente con 10 personales certificados, que hayan realizado curso de capacitación en tarifa correspondiente al sistema utilizado en la Agencia, es decir que los mismos cuenten con certificados de curso de tarifas (o similar) emitida por Amadeus, SaBre o Agente Certificado del Sistema utilizado en la Empresa. Dichos certificados deberán ser anexados en la oferta.***
- ***Deberán presentar 10 Contratos o facturas y los mismos no deberá ser inferior en monto nominal al 3% del monto máximo de este llamado. OBS: Los contratos para ser considerados por el Comité Evaluador deben ir acompañados indefectiblemente de las correspondientes Constancias de buen complimiento, las que deben ser específicas e individualizadas por cada contrato.***
- ***Croquis de la empresa, la cual deberá estar ubicada dentro del radio de Asunción***
- ***Carta en carácter de DDJJ que autoriza a la Convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documentos deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal.***
- ***Carta en carácter de Declaración Jurada donde indicara que realizara las gestiones correspondientes con las aerolíneas para que la acumulación de millas sea cargada en la cuenta corporativa de esta cartera de estado, dicha acumulación será considerada desde la vigencia del contrato, o en caso que no se apliquen las millas se deberá realizar el computo de los descuentos a la cuenta corporativa de esta Cartera de Estado.***

Por otro lado, se menciona que el Comité de Evaluación realizó la visita In Situ el día 25 de marzo de 2014 a las agencias que presentaron oferta al llamado, según consta en el Anexo 1, de lo que se resalta que el Oferente Uni Tours S.R.L. cuenta con una agencia central ubicada en la Humaitá N° 187 esquina Nuestra Señora de la Asunción, en la misma se verificó que cuentan con 4 equipos de computadoras con conexión a Sistema Amadeus, y el Señor Evelio Ramón Riveros manifestó que el resto de los equipos se encuentran en las sucursales de la empresa, por lo que los representantes del Comité de Evaluación, solicitaron que les facilitara la dirección de dichas sucursales a modo de realizar la verificación de las mismas, el Señor Evelio Ramón Riveros les facilitó la dirección, y comparecieron a dicho lugar, pero no ubicaron la sucursal mencionada, e incluso los representantes del Comité de Evaluación averiguaron con vecinos de la zona quienes manifestaron que la agencia se había mudado de ahí hacia como un año, por lo que no se pudo constatar el cumplimiento de lo exigido en el PBC, por tanto, se consideró pertinente solicitar la remisión de las direcciones de las sucursales y documentaciones legales de que estén debidamente asentadas y constituidas.

La Convocante realiza una segunda solicitud a modo tal de verificar el cumplimiento legal y técnico de dicha firma, en cuanto a lo solicitado en las bases del llamado de referencia, y por lo que se remitió la Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 115/2014, de fecha 27 de marzo de 2014, solicitando algunas documentaciones, tales como constancias de buen cumplimiento, ubicación de las sucursales a modo tal de verificar que las mismas estén debidamente

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

asentadas y constituidas, para que las terminales con el sistema Amadeus y el personal técnico requerido ubicados en dichas sucursales puedan ser considerados en base a las cantidades solicitadas en el PBC) etc, emplazándole para la presentación de las mismas hasta las 15:00 horas del viernes 28 de marzo de 2014.

En fecha 28 de marzo de 2014, antes del cumplimiento del plazo establecido, el Oferente remite la Nota de respuesta, en dicha Nota solicitan **que las sucursales no deben ser tenidas en cuenta para la presente Licitación,** y no se anexó ninguna documentación legal que avale que las sucursales están debidamente asentadas y constituidas, considerando que en la visita el Señor Evelio Ramón Riveros manifestó que no contaban con todos los equipos en el local central porque los mismos se encontraban en las sucursales, pero lo expresado en la Nota señalada precedentemente se contrapone totalmente al solicitar que las sucursales no sean consideradas, así también solicitaron que se vuelva a realizar la visita técnica a las instalaciones de la oficina central de la empresa, a fin de que se puedan observar en dicho local los equipos móviles con los que cuenta la empresa, y que la Convocante debe coordinar previamente la visita por escrito. En base a lo antedicho, el Comité de Evaluación no considera pertinente lo solicitado, pues la intención de la visita es a los efectos de la verificación del funcionamiento normal de las instalaciones, las terminales conectadas al Sistema Amadeus y del funcionariado técnico calificado, a fin de constatar la capacidad de la firma, y que puedan hacer frente a los compromisos que conllevaría la presente Licitación, en caso que resulten adjudicados, ademas sobre este punto es importante resaltar lo establecido en el PBC, que copiado textualmente indica : ***"El requerimiento anterior*** (Declaración Jurada comunicando que cuenta con mínimamente 10 equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares***) será verificado de la siguiente manera, el Comité de Evaluación visitara las instalaciones de la Agencia de viaje a Modo tal de verificar las cantidad de Terminales con que funciona la Agencia. Observación: en caso de no encontrarse la cantidad mínima de terminales requeridas en el Agencia de viaje, independientemente al motivo (terminales en reparación o fuera de la agencia), las mismas no serán consideradas, salvo las ubicadas en sucursales debidamente acreditadas y asentadas."***

Es decir, y en base a lo expuesto precedentemente esta convocante solo considerara los equipos verificados en la visita in situ al local central de la Agencia de Viajes UniTour S.R.L.

Además, dentro de las documentaciones remitidas presentaron Constancias de Buen Cumplimiento del Contrato del Club Olimpia, de la Universidad Nacional de Asunción, Órdenes de Compra y facturas, así también se arrimaron el Croquis de la empresa.

Sobre el mismo, se pudo constatar que las fechas de las constancias emitidas por el Club Olimpia, Universidad Nacional de Asunción - CEPB Y UNASUR, datan de fecha 24 de marzo y 28 de marzo de 2014, es decir todas de fecha posterior al Acto de Apertura, si bien estos documentos son de carácter formal, los mismos debieron confeccionarse y estar en condiciones para su presentación el día del acto de apertura de ofertas, es decir, se presume que el oferente realizo gestiones para completar las documentaciones establecidas en el PBC con posterioridad al acto de apertura y considerando que los demás oferentes

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.

cumplieron con lo solicitado, y este hecho generaría una ventaja desleal, en caso que se considere valido el documento mencionado, contraviniendo un principio universal de las Contrataciones Públicas que está plasmada en la Ley 2051/03, art. 4°, que copiada textualmente establece: ***PRINCIPIOS GENERALES- Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.***

Como así también en su Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****.*
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Por lo citado más arriba, la Convocante considera que la firma Uni Tours S.R.L. no cumple con la cantidad de requerimientos especificados en el PBC, las que son necesarias para demostrar a esta convocante que la misma cuenta con la capacidad técnica para hacer frente a los requerimientos conforme al desarrollo de las Actividades de este Ministerio.

Por lo expuesto, se procede a la descalificación de la oferta de Uni Tours S.R.L.

Seguidamente se procede a la evaluación de los ratios financieros establecida en la Sección III del PBC a las firmas que han cumplido con todos los requerimientos anteriores.

Condición Económica/Financiera del oferente

En el criterio de evaluación de los ratios se utiliza un mecanismo de puntaje que es de la siguiente

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

manera: al mejor ubicado con 1 punto, al segundo mejor ubicado con 0,75 puntos y al tercer mejor ubicado con 0,50 puntos, a modo de ejemplo se ilustra el método de desempate descrito:

Requisitos	Servi Travel S.A.		Mayara Travel Service S.A.	
Ratio de liquidez	Ratio: 51,72	Puntos: 1	Ratio: 10,74	Puntos: 0,75
Endeudamiento	Ratio: 0,11	Puntos: 0,75	Ratio: 0,09	Puntos: 1
Rentabilidad	Ratio: 1,53	Puntos: 1	Ratio: 0,69	Puntos: 0,75
TOTAL DE PUNTOS	2,75		2,50	

Del cuadro se desprende el resultado que la oferta mejor posicionada corresponde a la firma Servi Travel S.R.L. y como segunda oferta mejor posicionada a la firma Mayara Travel S.A.

Cabe señalar que en la verificación de los documentos se constató que el oferente Servi Travel S.R.L. presentó una variación significativa en los balances del año 2012, presentados para el presente llamado teniendo en cuenta que en el llamado de Adquisición de Pasajes del año anterior presentaron los balances de los mismos años pero arrojaba un resultado distinto, por lo que la Convocante realizó la consulta sobre el mismo por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 132/2014, de fecha 02 de abril de 2014, de lo que la empresa respondió que dicha variación se debe a que se realizó la rectificación de la misma, y visto el argumento esgrimido por la firma mencionada, la Convocante remite la consulta a la Sub Secretaría de Estado de Tributación donde consultamos por Nota VMAAT/ N° 56/2014, si la justificación referida está dentro del marco legal, y si las técnicas contables aplicadas están acorde al procedimiento, visto la variación sustancial del balance correspondiente al ejercicio 2012.

Cabe señalar que debido a que se deben cumplir con los plazos establecidos para la comunicación de la adjudicación, se prosigue con la evaluación, pese a no contar aún con la respuesta por parte de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, y se considera válido el balance rectificado o modificado, sin perjuicio, en caso de ser necesario, de realizar cualquier tipo de rectificación o modificación a la adjudicación una vez emitido el parecer de la mencionada Sub Secretaría.

CONCLUSIÓN

1) Recomendar la ADJUDICACION de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- N° 11/2013 "ADQUISICION DE PASAJES AEREO" a las siguientes empresas, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03:

a) **Servi Travel bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de Guaraníes Tres Mil Millones (G. 3.000.000.000) y por un monto mínimo**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * D.G.O.U. Dirección de la U.O.C. * Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

de Guaraníes Un Mil Quinientos Millones (G. 1.500.000.000) equivalente al 60% del monto máximo del llamado.

b) Mayara Travel bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de Guaraníes Dos Mil Millones (G. 2.000.000.000) y por un monto mínimo de Guaraníes Un Mil Millones (G. 1.000.000.000) equivalente al 40% del monto máximo del llamado.

2) Solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, la firma de la Resolución, a fin de dar inicio al proceso de ejecución de los contratos. ----------

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el día 25 de abril de 2014 siendo las 10:00 hs ----------

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Sra. Anna Rademacher
Representante del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Tercera Secretaria Andrea Rodas
Representante del Director de Finanzas

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Abog. Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.